



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA MINICENTRAL HIDRÁULICA KURKUDI ENMARCADO EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA - NEXT GENERATION. EXPEDIENTE Nº 2870

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Esther Torvisco Zarandona
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: CONSTRUCCIÓN DE LA MINICENTRAL HIDRÁULICA KURKUDI 2.-Necesidades a satisfacer: La construcción de la minicentral hidráulica de Kurkudi. Según la Ley 4 de 2019 del Gobierno Vasco, artículo 17 apartado 3: Cada Administración Pública Vasca deberá lograr para el año 2030 que, en el conjunto de sus edificios, disponga de instalaciones de aprovechamiento de energías renovables suficientes para abastecer el 32 % del consumo de la citada Administración, incluyendo tanto sistemas de aprovechamiento térmico como de generación eléctrica. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: La obra se ejecuta en un punto muy delicado de la red de abastecimiento, afectando al servicio. En determinados momentos se deberá interrumpir el suministro para la ejecución de la obra y la parada de emergencia de la turbina puede provocar un aumento de la turbidez y/o un golpe de ariete que produzca alguna rotura. Dado lo delicado de muchos trabajos, la obra la debe hacer un único licitante para evitar mayores retrasos en las fases críticas de su ejecución
4.-CPV: Código CPV:45251120-8 Descripción: Trabajos de construcción de centrales hidroeléctricas
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	NOVECIENTOS MIL (900.000,00) EUROS
2.-Valor estimado del contrato: 900.000,00 Euros Lotes: ☐ SI ☒ NO	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: Año 2024: partida: 623.02.169.31 500.000,00 € Año 2025: partida: 623.02.169.31 400.000,00 €	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☒ SI ☐ NO El objeto de este contrato podrá ser cofinanciado por el fondo Next Generation-UE.	
7.-Forma de pago: Se realizará de acuerdo con el avance de la obra por certificaciones mensuales hasta el 60% del importe del contrato. A partir de dicho punto se abonará mediante certificaciones mensuales el avance de la obra con los siguientes límites adicionales respecto del tipo al gasto comprometido. ○ Autorización "provisional o temporal" para la conexión de la central a la red para el vertido de energía: 10% (hasta el 70%). ○ Autorización "definitiva" para la conexión de la central a la red para el vertido de energía: 10% (hasta el 80%). ○ Entrega de la documentación final. La propiedad dispondrá de al menos 2 semanas para su verificación: 10% (hasta el 90%) ○ Firma del acta de recepción: 10% (hasta el 100%) Si no se completan estos hitos, el Adjudicatario no tendrá derecho a su cobro; ni tampoco a retirar los equipos instalados. Perderá lo que le reste por cobrar sin derecho a ningún resarcimiento. <u>El plazo para su cumplimiento espirará al finalizar el plazo del contrato.</u> <u>En caso de resolución del contrato</u> En caso de resolución del contrato no se abonará más que lo que se haya certificado hasta la fecha.	
8.-Abonos a cuenta: No.	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total DIECIOCHO (18 MESES)
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☐ SI ☒ NO
4.-Plazo de garantía: El plazo empieza a contar a partir del día de la autorización "definitiva" para la conexión de la instalación a la red y una prueba de rendimiento en la que se superen los 110 kW de generación durante al menos 1 hora en continuo; y que haga la prueba de primer vertido (más de 4 horas de funcionamiento sin interrupción a cualquier potencia). La garantía es de 2 años para todos los equipos y trabajos realizados. La garantía debe cubrir



D.-PLAZO DEL CONTRATO

todos los gastos; mano de obra de montaje y desmontaje, embalaje, transporte, reparación o sustitución, pruebas, etc. de los equipos e instalación.

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del Consorcio de Aguas (Kurkudi).

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

No se exige

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

No se exige

HABILITACIÓN PROFESIONAL

- Empresas instaladoras para instalaciones de baja tensión con categoría especialista en instalaciones generadoras en baja tensión.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☒ Sí ☐ No

GRUPO I: SUBGRUPO 2: Categoría 4

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Documento nº 1. Opción elegida "1a", "1b", 2, 3, 4 ó 5.
- Documento nº 2. Solo para aquellas ofertas de las opciones 1, 2, 3 y 4.
 - Tramitación y obtención de la autorización de conexión. Debe justificar los argumentos por los que solicitará la exención.
- Documento nº 3. Obra civil y montaje mecánico. Debe aportar información sobre:
 - Medios para la alineación de la turbina con las tuberías que faciliten el montaje y el mantenimiento posterior. Incluidos los equipos auxiliares para poder corregir errores (o permitir mayores tolerancias) de la obra civil y poder casar con las tuberías de la instalación.
 - El mortero que se emplee en la base de la turbina para evitar grietas en la cimentación por su resistencia superior a la fatiga.
 - ¿Qué útiles que se entregarán (sin coste adicional) para el izado de la turbina y que evite esfuerzos excesivos en el eje de la misma? ¿se tendrá que desmontar el volante de inercia para retirar el generador o el rodete de la turbina? Desarrollar la respuesta. Máxima carga a soportar por la grúa (límite 5 Tm).



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Indicar que tornillería y elementos para la nivelación de la placa de montaje antes del vertido del mortero.
- Documento nº 4. Equipo de trabajo. Curriculum Vitae del técnico (propio o de la empresa colaboradora) encargado de dirigir el montaje y pruebas de la puesta en marcha de la turbina y sus equipos auxiliares.
- Documento nº 5. El sistema de regulación del factor de potencia se realizará con medida en alta tensión (sin coste adicional)? ¿cómo? Desarrollar la respuesta teniendo en cuenta que la batería estará alejada del centro de transformación.
- Documento nº 6. Enumeración y descripción para la subsanación de errores sin coste adicional.
- Documento nº 7. Potencia, rendimiento y características principales de la turbina.
- Documento nº 8. Características del resto de materiales.
 - Depósito anti ariete
 - Válvula de alivio y sostenedora de presión
 - Cuadro eléctrico y aparamenta eléctrica
 - Baterías de condensadores
 - Relé de protecciones voltimétricas en alta tensión
 - Statcom o SVC
 - Etc.
- Documento nº 9.
 - ¿Qué tiempo permanecerá la instalación con un cuerpo de depósito fuera de servicio?
 - ¿Qué tiempo permanecerá la bomba fuera de servicio?
- Documento nº 10.
 - ¿Realizará el mantenimiento de la instalación durante el tiempo de duración de la garantía (mínima) sin coste adicional? Sí o no.
 - ¿En cuantos meses aumenta el plazo de garantía en las mismas condiciones que la garantía inicial (la obligatoria)?

INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSION DE LA OFERTA

- Presentar una oferta que incumpla algún requisito exigido en el PPTP o condiciones administrativas.
- Que los equipos ofertados no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas exigidas o que a la hora de indicar el fabricante aparezca la palabra “o similar” (el ofertante deberá indicar la marca y fabricante concreta del equipo ofertado).
- No presentar la documentación técnica exigida o no acreditarla correctamente.

Visitas previas a la entrega de ofertas

Se organizará una visita que se comunicará a través de la Subdirección. de Contratación. Para fijar una fecha para los Licitantes interesados deberán informar de su deseo de visitar la instalación.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA



Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

Se debe presentar el presupuesto de la obra con las unidades indicadas en cada proyecto, rellenando además el cuadro de precios 1 y 2.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidente:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales (Titulares):

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario (Titular):

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.

- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación P_i asignada a cada baja B_i es la correspondiente a:

Si $0 < B_i \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < B_i \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

Memoria Técnica entre 0-30 puntos.

- Código de red. Máximo 20 puntos.
 - Opción "1a" según el PPTP: (máximo 20 puntos)
 - Opción "1b" según el PPTP: (máximo 18 puntos)
 - Opción "2" según el PPTP: (máximo 10 puntos)
 - Opción "3" según el PPTP: (máximo 8 puntos)
 - Opción "4" según el PPTP (máximo 3 puntos):
 - Tramitación y obtención de la autorización de conexión. El licitante o su colaborador (especialista):
 - Se pide el razonamiento que esgrimirá para la solicitud de la exención.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Opción "5" según el PPTP: 0 puntos
- Obra civil y montaje mecánico. Máximo 5 puntos.
 - Medios para la alineación de la turbina con las tuberías que faciliten el montaje y el mantenimiento posterior. Incluidos los equipos auxiliares para poder corregir errores (o permitir mayores tolerancias) de la obra civil y poder casar con las tuberías de la instalación.
 - Se valorará el mortero que se emplee en la base de la turbina para evitar grietas en la cimentación por su resistencia superior a la fatiga.
 - Útiles que se entregarán (sin coste adicional) para el izado de la turbina y que eviten esfuerzos excesivos en el eje de la misma. A tener en cuenta también el desmontaje del volante de inercia (si fuera necesario). Se prefiere no desmontar el volante de inercia. La capacidad máxima de la grúa son 5 Tm.
 - Tornillería y elementos para la nivelación de la placa de montaje antes del vertido del mortero.
- Equipo de trabajo. Se valorará la experiencia del técnico (propio o de la empresa colaboradora) encargado de dirigir el montaje y pruebas de la puesta en marcha de la turbina y sus equipos auxiliares. (máximo 2 puntos).
- Cambiar la regulación del factor de potencia tomando la medida del lado de alta tensión, sin coste adicional. (máximo 2 puntos).
- Detección de errores sin coste adicional. (máximo 1 punto).

Medios a disposición de la obra Entre 0- 18 puntos.

- Potencia, rendimiento y características principales de la turbina.
- Características del resto de materiales.
 - Depósito anti ariete
 - Válvula de alivio y sostenedora de presión
 - Cuadro eléctrico y aparamenta eléctrica
 - Baterías de condensadores
 - Relé de protecciones voltimétricas en alta tensión
 - Statcom o SVC
 - Etc.
- Tiempo con un cuerpo de depósito fuera de servicio.
 - El depósito dispone de dos cuerpos que se pueden aislar. Durante la obra en algunos momentos hay que aislar y vaciar cada uno de estos cuerpos. Se pide indicar el tiempo máximo que estará fuera de servicio en conjunto los dos cuerpos. El tiempo empieza a contar desde que se aíslan los cuerpos hasta que se vuelven a conectar.
 - Cuánto menos tiempo más puntos.
- Tiempo con la bomba fuera de servicio.
 - En la instalación existe una bomba de emergencia. Durante la obra esta bomba se verá afectada y quedará parada. Se pide indicar el tiempo máximo que estará fuera de servicio.
 - Mantenimiento de la instalación durante el tiempo de duración de la garantía (mínima) sin coste adicional.

Mejoras entre 0- 2 puntos.

- Aumento del plazo de garantía en las mismas condiciones que la garantía inicial. Se valorará por meses. Cada mes adicional 0,05 puntos. Máximo 2 puntos (40 meses más sobre el mínimo).

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

No aplica

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

No obtención de la exención definitiva al código de red o la autorización para la conexión de la turbina

La penalización será de 60 k€.

Sin embargo, en el caso de que al menos se haya obtenido la exención temporal (para un plazo mínimo de 6 meses), la penalización será de 15 k€.

En un caso u otro, además deberá instalar el tope mecánico en el distribuidor, cambiar la placa de características de la turbina y realizar todas las gestiones para poder conectar la instalación como tipo "A" según el código de red (hasta 100 kW) sin coste adicional.

PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS

Por incumplimiento del tiempo sin conexión a red (tal y como se ha explicado que se computará). Se obtendrán la diferencia de puntuación que hubiera tenido en su oferta técnica entre lo ofertado y lo ejecutado. Por cada punto de diferencia se aplicará una penalización de 2.000 €.

Por incumplimiento de respuesta del tiempo de retén o por enviar a un equipo que no es solvente para



M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

solucionar el problema de acuerdo con la oferta presentada, 250 € por cada hora de retraso.

Por incumplimiento en la entrega de los materiales en obra ofertados por el Adjudicatario, por cada día natural de retraso en la obra se podrá penalizar con 0,1 %.

Si la suma de las penalizaciones llegase al 5% se podrá anular el contrato.

- Los trabajos estarán sujetos a las necesidades del servicio. Por tal motivo, se deberán interrumpir o posponer en cualquier momento si así se requiriese por el CABB-BBUP (de forma arbitraria). Su incumplimiento, podrá ser motivo rescisión del contrato.
- Una avería grave o un accidente grave provocado por un error o negligencia del Adjudicatario, podrá suponer la rescisión del contrato.
- En caso de aplicarse penalizaciones por retraso iguales o superiores a un 5% se podrá rescindir el contrato.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales
Adenda al pliego de cláusulas administrativas particulares. (Anexo VIII)

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

- No es posible la subcontratación de trabajos propios de una empresa instaladora eléctrica, ya que es el trabajo principal de este contrato. Es además un trabajo a realizar en una parte sensible de la red de abastecimiento. Esto es, no se podrá subcontratar:
 - firma del proyecto y dirección de obra de la instalación eléctrica
 - tendido, conexión y empalme de cables,
 - montaje de cuadros eléctricos
 - modificaciones de tipo eléctrico en el centro de transformación
 - conexión de la red de tierra
 - maniobras, mediciones y verificaciones eléctricas salvo las que deba realizar una OCA o se deba operar en la red de distribución.
 - descargos en la instalación de abonado
 - instalación de bandejas

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

- ☐ SI
☒ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- El adjudicatario deberá disponer del certificado Orchestra (IAS), o subcontratar a una empresa para la programación del Scada que disponga del mismo.
- Los trabajos estarán sujetos a las necesidades del servicio. Por tal motivo, se deberán interrumpir o posponer en cualquier momento si así se requiriese por el CABB-BBUP (de forma arbitraria). Su incumplimiento, podrá ser motivo rescisión del contrato.
- Una avería grave o un accidente grave provocado por un error o negligencia del Adjudicatario, podrá suponer la rescisión del contrato.
- En caso de aplicarse penalizaciones por retraso iguales o superiores a un 5% se podrá rescindir el contrato.



REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DELEGADO DEL CONTRATISTA

El Adjudicatario deberá designar a un técnico con la responsabilidad de desarrollar el contrato, y será el interlocutor con el responsable del contrato

- Los trabajos estarán sujetos a las necesidades del servicio. Por tal motivo, se deberán interrumpir o posponer en cualquier momento si así se requiriese por el CABB-BBUP (de forma arbitraria). Su incumplimiento, podrá ser motivo rescisión del contrato.
- Una avería grave o un accidente grave provocado por un error o negligencia del Adjudicatario, podrá suponer la rescisión del contrato.
- En caso de aplicarse penalizaciones por retraso iguales o superiores a un 5% se podrá rescindir el contrato.